
Economía

ANGHEL, B. Y VÁZQUEZ VEGA, P., ARGANDOÑA RÁMIZ, A., FERNÁNDEZ DÍAZ, A., HURTADO JORDÁ, J., LABEAGA AZCONA, J. M., LIZCANO ÁLVAREZ, J., MOYANO JURADO, C., PELÁEZ MARTOS, J. M., SERRANO SANZ, J. M., SOLÉ I PUIG, C. (2010), *Implicaciones de la economía sumergida en España*, Madrid, Editorial Círculo de Empresarios, 273 pp.

El fenómeno de la economía sumergida es lo suficientemente complejo e importante como para merecer la atención de cualquier interesado en la Economía, tanto para un estudioso de esta ciencia, como para otros agentes, como la autoridad económica o los propios empresarios, de aquí que el Círculo de empresarios haya dedicado una nueva edición de su Libro Marrón (la vigésimo sexta) a esta parcela de la actividad económica, abordándola desde diferentes puntos de vista en cada uno de los artículos que componen este texto.

El estudio de esta parte de la economía entraña numerosas dificultades no sólo por la lógica falta de datos precisos o fiables acerca de ella, sino porque resulta complicada la propia definición y delimitación de lo que se entiende por economía sumergida, irregular u oculta. Esto explica que, en este texto, casi todos los artículos se detengan en su definición, pues no es lo mismo la economía ilegal o "golfa" procedente de actividades al margen de la ley como la droga, que el fraude en el volumen de ingresos declarados a efectos fiscales o la actividad laboral sin cotizaciones a la Seguridad Social; por lo tanto casi todos los autores de este texto da su propia definición del fenómeno en función del objetivo de su trabajo.

Tradicionalmente se ha considerado que España es un país con una fuerte presencia de la economía sumergida; incluso en la actualidad ésta parece haberse puesto aún más de manifiesto en una coyuntura en la que la crisis ha provocado el cierre de numerosas empresas y, especialmente, un fuerte aumento del desempleo, lo que sin duda, parece reafirmar la idea de que este fenómeno crece en los momentos bajistas del ciclo económico. Pero también existen otras causas que provocan variaciones en él, que son señaladas por los autores de este volumen: el grado de desarrollo económico y social, las tasas de paro, la rigidez del mercado laboral, las normativas legales poco apropiadas, la calificación moral de la sociedad y el grado de eficacia de la inspección de los hechos, por citar las más importantes.

En cualquier caso, sea cual sea el motivo, las consecuencias son siempre injustas para los que cumplen con la legalidad y para el conjunto de la sociedad: desde el punto de vista de las finanzas públicas, la evasión fiscal reduce la recaudación tributaria; desde el punto de vista de la equidad, se genera una desigualdad respecto a las empresas que operan en el marco de la legalidad vigente, que se ven frente a unas ventajas competitivas injustas frente a ellas; además, se produce una distorsión de la competencia, peores condiciones laborales y falta de cobertura social para los trabajadores, se favorece el incumplimiento de las normas que controlan la calidad y salubridad de los bienes y servicios, etc.

Como ya hemos indicado, dados tanto el interés como la complejidad del tema que se aborda en este texto, el fenómeno de

la economía sumergida es tratada desde diferentes puntos de vista en las distintas contribuciones que constituyen este volumen, el cual comienza con un prólogo de Carmen ALCAIDE y continúa con las aportaciones de Brindusa ANGHEL; Antonio ARGANDOÑA; Andrés FERNÁNDEZ DÍAZ; Jorge HURTADO JORDÁ; José María LABEAGA AZCONA; Jesús LIZCANO ALVAREZ; Carlos MOYANO JURADO; José María PELÁEZ MARTOS; José María SERRANO SANZ; Carlota SOLÉ I PUIG; y Pablo VÁZQUEZ VEGA. Sus trabajos abordan este complejo asunto desde diferentes enfoques: medición y causas; manifestaciones como, por ejemplo, la evasión fiscal y la inmigración irregular; aspectos éticos y sociológicos y comparativa internacional; a continuación exponemos un resumen de su contenido.

El texto comienza con la aportación "Economía sumergida. Comparativa Internacional y Métodos de estimación" elaborado por Brindusa ANGHEL y Pablo VÁZQUEZ VEGA, dedicada fundamentalmente a las dos cuestiones que se deducen de su título: en una primera parte analizan los principales métodos de cálculo de la economía sumergida, deteniéndose en el estudio de sus ventajas y sus deficiencias pues, como ellos mismos indican, antes de dar por buenos los datos que con frecuencia se publican sobre economía sumergida, es

preciso conocer las limitaciones de esos datos; por otro lado, en la segunda parte del trabajo se detienen en el estudio de las comparaciones internacionales más recientes sobre este fenómeno, puesto que permiten ofrecer una imagen actual de su relevancia.

Con respecto a la primera cuestión, tras detenerse en el concepto de economía sumergida según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)² indican que los principales métodos de estimación de este fenómeno son de dos tipos: a) directos, que consisten en la realización de encuestas, las cuales pueden permitir conseguir información detallada, pero que tienen inconvenientes, tales como la dificultad de su diseño, su coste, etc.; y b) indirectos, también conocidos como enfoques de indicador, que comparten, en su mayoría, una perspectiva macroeconómica y que se caracterizan, de forma resumida, por un análisis de la diferencia entre lo que podría considerarse normal en una economía y lo que realmente se observa con respecto a gastos, empleo y uso del dinero³. En cuanto al segundo de los aspectos abordados (las estimaciones sobre el tamaño de la economía sumergida en distintos países), se detienen fundamentalmente en los estudios de Friedrich SCHNEIDER, de los que se

² Según ésta, la economía sumergida está formada por actividades que son productivas en sentido económico y relativamente legal (si ciertos estándares o regulaciones se cumplen), pero que son escondidas deliberadamente de las autoridades públicas por diferentes motivos, tales como evitar el pago de algunas rentas, impuestos, o contribuciones a la Seguridad Social; o bien para evitar que se cumplan ciertos mínimos legales como el salario mínimo, o el cumplimiento de ciertos procedimientos administrativos. (pp. 18-19).

³ Entre estos últimos métodos destacan el enfoque del modelo MIMIC ("multiple-indicators multiple-causes": indicadores-múltiples causas-múltiples), el cual considera la economía sumergida como una variable latente (no observable) que se estima utilizando un método de modelización estadística de variables no observables llamado "Structural Equation Modelling" (SEM) - modelo de ecuaciones estructurales-, y que es uno de los más utilizados en los diversos estudios que han abordado esta cuestión.

deduce que el "ranking" de los países según el porcentaje de la economía sumergida en el PIB se mantiene igual a lo largo del tiempo: Grecia registra los valores más altos, seguida por Italia y España⁴, siendo los países de la OCDE con los niveles más bajos EEUU, Japón y el Reino Unido, lo que sugiere que parecen existir un conjunto de elementos singulares de cada Estado que son los que mantienen un nivel distinto de economía sumergida para cada uno. Además, se ha observado que en los años 1994-1995 aumentó la economía sumergida en todos los países de la OCDE, para descender hasta el año 2008, momento a partir del cual experimenta un notable ascenso en 2009 y 2010 por lo que parece existir una clara relación con el auge de la crisis económica y financiera.

En el capítulo 2, "La economía sumergida: consideraciones éticas", Antonio ARGANDOÑA limita el concepto de economía sumergida que estudia al conjunto de

las actividades más ó menos organizadas y arraigadas de la economía no declarada, orientadas principalmente al incumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social⁵.

Con respecto a éstas, su objetivo es plantearse si es moralmente aceptable que una empresa lleve a cabo prácticas de economía sumergida ante un entorno económico adverso y si son válidos los argumentos que suelen darse para justificarla. Para

ello, analiza las situaciones en las que las empresas parecen encontrar razonable recurrir a las actuaciones descritas para llegar a la conclusión de que, aunque la economía sumergida pueda ser, a menudo, una respuesta racional y comprensible ante éstas, se trata de una actuación inmoral, equivocada e indeseable, ante unos mercados laborales, unas regulaciones o un sistema impositivo que acaba siendo ineficaz, injusto y contraproducente. Para este autor, la lucha contra este fenómeno es difícil pero imprescindible y en ella lo más importante no son las leyes y sanciones, aunque éstas deben estar presentes. Lo fundamental, desde su punto de vista, es sobre todo el diseño adecuado de las leyes, de las instituciones y de las reglas de funcionamiento de la sociedad.

Relacionado en parte con lo anterior, Andrés FERNÁNDEZ DÍAZ en el tercer capítulo ("Corrupción y economía sumergida: una visión de conjunto") comienza acotando el concepto como un conjunto:

la economía sumergida incluye el fenómeno de la percepción de rentas fuera del circuito oficial sin pagar impuestos ni cotizaciones a la seguridad social ... y también flujos monetarios procedentes de actividades ilegales y delictivas ... estrechamente relacionados con la corrupción⁶.

Teniendo esto en cuenta, se ocupa en su texto de analizar las causas, los efectos y la medición de la economía sumergida par-

⁴ En los estudios citados, el nivel de la economía sumergida en España oscila entre el 22,5% estimado para 1995, y el 19% aproximadamente de 2008.

⁵ Véase p. 46.

⁶ Véase p. 55.

tiendo del presupuesto de considerarla una forma de corrupción, así como una prueba de ineficacia de los poderes públicos para conseguir que lo sumergido se muestre ante la Contabilidad Nacional y ante la Hacienda Pública. Es más, a la hora de explicar el fenómeno indica que el segundo grupo de flujos mencionados es el que posee un peso y relevancia mayores pues no depende del comportamiento cíclico de la economía, sino que responde a la lógica y a los motivos que mueven a la delincuencia en todas sus ramas y manifestaciones.

Tras realizar un repaso a algunos de los métodos existentes para estimar la magnitud de la economía sumergida y a algunos de los más relevantes estudios realizados para estimar su volumen en diferentes países, se detiene en el Informe de Economía Sumergida 2000–2009 elaborado por los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), según el cual, el porcentaje de la economía sumergida en España sería el 23,3% del PIB y destaca también que existe una estrecha relación entre el peso de la economía sumergida en el conjunto de países del mundo y el índice de percepción de la corrupción que elabora Transparency International para dichos países. A continuación, dedica un apartado de su trabajo a explicar la economía de la corrupción como marco de referencia, comentando las causas de la corrupción y deteniéndose en los efectos económicos que produce, para terminar explicando los controles sobre la misma, tanto de carácter interno como externo. El siguiente epígrafe está dedicado a la economía sumergida, comentando que sus causas coinciden en gran medida con las indicadas para la corrupción, haciendo hincapié en el papel que juega la regulación excesiva de la actividad económica en la existencia de ésta. También comenta los

efectos que provoca y los instrumentos, medidas y actuaciones para erradicar o disminuir su peso en España, destacando en este aspecto la importancia de la incorporación de la ética, tanto en el ámbito público como en el privado, utilizando y respetando códigos de buen gobierno, y contribuyendo a estimular un mayor conocimiento y respeto de los principios y valores por parte de los ciudadanos. Termina su aportación explicando que si bien no hay aún una respuesta clara acerca de la relación entre la economía de la corrupción y la economía sumergida, parecen existir diferencias en esta cuestión entre los países desarrollados con renta alta y países en vías de desarrollo con renta baja: en éstos existe una clara complementariedad entre corrupción y economía sumergida, al tiempo que un crecimiento en la percepción de la corrupción a lo largo del tiempo incrementa la existencia de economía sumergida.

El capítulo 4 “La dinámica social de la economía sumergida” cuyo autor es Jorge HURTADO JORDÁ se adentra en lo que denomina las paradojas de la informalidad, sus efectos positivos y sus riesgos ocultos, tanto en la organización de la actividad económica como en los actores sociales y en la política. Según él, es posible establecer diferentes niveles superpuestos en el análisis de la economía sumergida según se consideren cada uno de los tres ámbitos que pueden distinguirse dentro de la actividad económica: la vida material (básicamente producción para autoconsumo), las transacciones de mercado ó economía en general y la economía no oficial monetaria (que abarca desde la “economía ilegal” o “criminal” en sentido estricto –caracterizada porque el producto final es ilícito–, hasta las “actividades informales parcialmente autónomas respecto a la economía oficial” –cuyo producto final

no es ilícito, pero sí lo es la forma en la que ha sido obtenido o distribuido). Como conclusión señala que la mayor o menor presencia de la economía sumergida está vinculada tanto a la presencia del Estado y a su fortaleza y capacidad para hacer cumplir las reglas que promueve, como a la cultura cívica y política de las comunidades sujetas a esas reglas.

Precisamente relacionado en parte con este último aspecto, en el capítulo 5, elaborado por José María LABEAGA AZCONA ("Las opiniones y actitudes fiscales de los Españoles"), se presentan (tomando como base los resultados de una encuesta que anualmente se realiza por el Instituto de Estudios Fiscales) las percepciones de los ciudadanos españoles sobre la relación entre los impuestos pagados y la oferta pública de servicios y prestaciones; las opiniones que tienen acerca del comportamiento fiscal (cumplimiento y fraude); la valoración de los servicios de la Hacienda Pública española y de su satisfacción con los mismos y su percepción sobre los problemas medioambientales y sus preferencias por las soluciones que pueden adoptarse para solventarlos. En palabras de su autor, los tres aspectos generales que constituyen el resumen de las actitudes y opiniones fiscales de los españoles son:

la mayoría considera que el fraude fiscal no se puede justificar en ningún caso; la economía sumergida se mantiene como el tipo de fraude que resulta más perjudicial para la sociedad en su conjunto a los ojos de los ciudadanos; la mayoría de los españoles prefiere la gestión pública de los servicios educativos, sanitarios, de infraestructuras y transportes y de las prestaciones sociales, de desempleo, de jubilación y de enfermedad.⁷

⁷ Véase p. 142.

El tema de la relación entre la corrupción y la economía sumergida también es estudiado en el capítulo 6: "Corrupción a nivel nacional e internacional: La transparencia como antídoto", cuyo autor es Jesús LIZCANO ÁLVAREZ. En él, coincide con A. FERNÁNDEZ DÍAZ al considerar que una proporción importante de la economía sumergida se deriva de las operaciones y las prácticas relacionadas con la corrupción, que en la mayor parte de los países presenta niveles realmente alarmantes. En su opinión, en este contexto de alta corrupción, la sociedad debe propiciar e impulsar la utilización de una herramienta tan fundamental como la transparencia (tanto del Estado, como de los mercados financieros y de las empresas), la cual constituye el mejor antídoto contra la corrupción, siendo igualmente importante para evitar, o al menos obviar, la economía sumergida. En su texto, además realiza un repaso a la situación actual de la corrupción en el mundo empleando los resultados obtenidos por la organización Transparency International, ya mencionada; igualmente aporta algunos datos y ejemplos acerca de la transparencia de las entidades públicas en España.

Los capítulos 7 y 8 están dedicados a analizar el fraude que representa la economía sumergida desde un doble punto de vista: el del mercado de trabajo (en el capítulo 7, titulado "Fraude en el mercado laboral" de Carlos Manuel MOYANO JURADO) y el fiscal (en el número 8, "El fraude fiscal en España. Situación y propuestas para combatirlo" cuyo autor es José María PELÁEZ MARTOS).

En el primero de ellos, se especifica que en Europa, por lo general, el "trabajo no declarado" comprende actividades legales

que no son declaradas a las autoridades públicas, lo que traspuesto al caso español, comprendería el desarrollado en empresas que no cumplen las obligaciones establecidas por la legislación laboral (que, en sentido amplio, comprende la normativa laboral, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales y de integración de trabajadores extranjeros). Destaca que los principales sectores en los que se detecta esta situación en nuestro país son: la construcción, la hostelería, la agricultura y la ganadería, la docencia, los empleados del hogar, el comercio, los servicios sociales y los despachos profesionales, detallando las principales prácticas que se producen en cada uno de ellos. Igualmente, dedica un apartado de su trabajo a analizar las principales medidas adoptadas en España para luchar contra este tipo de situaciones⁸, las cuales han crecido en los últimos años como consecuencia de la crisis económica que ha precarizado notablemente el mercado laboral español y ha motivado un rápido incremento del desempleo. Finalmente, explica que las víctimas de la economía informal o irregular son tanto los trabajadores objeto de explotación como las empresas con buenas prácticas en materia de responsabilidad social corporativa, que se ven sometidas a la competencia desleal de aquellos que llevan a cabo estas prácticas, de aquí que considere necesario no sólo una mayor efectividad de las medidas antifraude, sino también la concienciación de los trabajadores y la sólida preparación de los emprendedores y su compromiso con un proyecto empresarial basado en la calidad total.

En cuanto al capítulo 8, José María PELÁEZ expone la situación del fraude fiscal en España y las medidas que considera que se deberían adoptar para combatirlo, las cuales se pueden agrupar en dos grandes grupos: las de carácter normativo (como la reforma de los procedimientos y del régimen sancionador de la ley tributaria, la potenciación de la colaboración ciudadana en la lucha contra el fraude o la reforma del régimen de módulos); y las de carácter organizativo (aumento de los medios humanos en la lucha contra el fraude, cambio de los hábitos y objetivos de trabajo de la inspección para potenciar la lucha contra el fraude y la creación de una policía fiscal, por citar algunos ejemplos). Además de estos aspectos, en su texto se puede encontrar una amplia referencia a los problemas de fraude existentes no sólo en España, sino también en la Unión Europea, detallando los derivados de la existencia de paraísos fiscales. Finaliza su capítulo con una apelación a la lucha contra el fraude pues, en su opinión, en la situación actual de búsqueda de medidas para reducir el déficit público, este aspecto es fundamental y puede colaborar de forma decisiva a este objetivo.

José María SERRANO SANZ se encarga, en el capítulo 9: "Economía bajo la superficie", de volver a tratar de nuevo los aspectos fundamentales relativos al tema analizado; en su aportación aborda sucesivamente tres cuestiones: cuál es el concepto de economía sumergida, cómo se puede cuantificar el problema y qué es posible conocer de la

⁸ Las principales conductas infractoras son las referidas al incumplimiento de obligaciones básicas en materia de inscripción de empresas, afiliación y alta de trabajadores y disfunciones en la cotización a la Seguridad Social, el aumento de falsos autónomos y el repunte de la utilización fraudulenta de las modalidades de contratación temporal, así como la compatibilización de prestaciones de desempleo o de la Seguridad Social con el trabajo por cuenta ajena o propia.

situación española. Respecto a la primera cuestión, considera que la economía sumergida está formada por dos tipos de actividades económicas que ocupan el espacio entre las cifras oficiales y el conjunto de la producción: una es la actividad que, pudiendo ser legal por su naturaleza, se oculta conscientemente a las autoridades con objeto de evadir impuestos o incumplir regulaciones; otra es la producción de bienes o servicios declarados ilegales en las normas de cada país. En todo caso, recuerda que al menos una parte de ambas sí pueden estar recogidas en las estadísticas oficiales de renta, puesto que el producto de ellas es susceptible de ser parcialmente "blanqueado", o aparecer mediante informaciones cruzadas. Respecto a la forma de medir el tamaño de la economía sumergida, realiza un breve repaso por los distintos métodos empleados habitualmente para ello, ya mencionados en otros capítulos de este volumen. Finalmente, en el apartado en el que analiza la situación en España, indica que la economía sumergida vendría a representar una renta que oscilaría entre el 16,8 y el 26,2% del PIB durante los años que van desde 1979 a 2000. Destaca que de la relación de la economía sumergida con el desempleo parece que cabría anticipar que debe haber una causalidad inversa y muy clara entre nivel de actividad regular y economía oculta (en las crisis ésta última compensará en parte a la primera y en las expansiones se convertirá en menos necesaria y se retraerá), pero que los trabajos empíricos no la confirman con rotundidad, pues los resultados muestran que la relación existe y tiene el sentido esperado, pero resulta débil.

El último de los capítulos que conforman este volumen está elaborado por Carlota SOLÉ I PUIG y lleva por título "Inmigración

irregular y mercado de trabajo". En él se explica que la economía sumergida cumple la función de atraer inmigración irregular y abrir la transición al mercado de trabajo regular; asimismo cumple la función de subsistencia de la inmigración legal (con permiso de residencia) o de irregularidad sobrevenida (sin poder renovar el permiso de trabajo por perder el empleo). Por otro lado, se centra especialmente en la situación de las mujeres inmigrantes que desempeñan ciertos trabajos en esta parcela de la actividad, especialmente dentro de las labores relacionadas con el servicio doméstico y el cuidado de las personas. En sus conclusiones explica que las políticas activas de empleo destinadas a los trabajadores inmigrantes deben partir de su contextualización dentro del modelo adoptado por la Unión Europea y de un alto grado de descentralización en las competencias, servicios y funciones que les atañen. Por otro lado, indica que a pesar de que los inmigrantes irregulares se hallan expuestos a la voluntad y arbitrariedad de los empleadores, cuentan, no obstante, con la baza de su alta disponibilidad para la movilidad territorial y para trabajar por debajo de su formación y capacitación profesionales. Estos aspectos pueden facilitar la inserción laboral de la inmigración irregular lo cual es un primer paso indispensable en la dirección hacia la integración sociocultural de los inmigrantes.

Como vemos por el resumen que acabamos de realizar del contenido de esta obra, se puede afirmar que a pesar de la complejidad de aportar luces claras sobre una economía que precisamente se fundamenta en la ocultación de sus datos y pese a la indefinición de los límites sobre dónde empieza y donde acaban los negocios "en negro", los once autores de la obra, han conseguido relacionar tanto las causas que propician

negocios en estas condiciones como interesantes cifras y documentación acerca de la economía sumergida; pero sobre todo aportan ideas encaminadas a recortar su importancia y a sacar a la "legalidad" actividades de esa condición. Recordemos que aunque en ocasiones se pueda considerar que la economía sumergida es un alivio y

refugio para ciertas situaciones, es a la larga claramente perjudicial para los intereses de la sociedad en su conjunto y da lugar a situaciones de injusticia y explotación. En consecuencia, a partir de obras como esta se tiene un conocimiento de esta realidad que puede contribuir a llevar a cabo reformas que terminen con ella.

[M^a del Carmen LÓPEZ MARTÍN]

KRUGMAN, P. y WELLS, R. (2009) *Introducción a la economía. Macroeconomía*, Barcelona, Reverte, 542 pp.

P. KRUGMAN es catedrático de la Universidad de Princeton y obtuvo el Premio Nobel de Economía en 2008; Robin WELLS es también profesora de esa universidad.

El libro que reseñamos es un tratado de Macroeconomía dirigido a alumnos que inician el estudio de esta disciplina, aunque también puede interesar a alumnos más avanzados en sus estudios y a docentes de esta materia. En el título de la versión española se ha incluido la expresión "Introducción a la economía" para subrayar este carácter introductorio; expresión que no aparece en el texto original, si bien en la páginas iniciales, los autores indican también que la obra va dirigida principalmente a los nuevos estudiantes. La edición de este manual se ha realizado simultáneamente con otros dos: uno de Fundamentos de Economía (del que se ha publicado una reseña en el número 263 de nuestra revista) y otro de Microeconomía. El conjunto, por consiguiente, cubre la totalidad de las disciplinas que se enseñan en las Facultades de Economía con el título

global de Teoría Económica o Fundamentos de Economía.

En nuestra opinión se trata de un original que sigue en parte el estilo del famoso *Curso de Economía Moderna* de P. SAMUELSON; no contiene modelos del tipo del neoclásico (o bien del postkeynesiano o de la síntesis neoclásica), ni enfoques semejantes a los del libro de CASTAÑEDA, tan utilizado por los economistas españoles; así no aparecen ecuaciones ni modelos econométricos. Todo esto no impide que el escrito recoja todos los principios teóricos de la teoría económica pero de una forma bastante descriptiva.

En cuanto al contenido del libro, los autores plantean la disyuntiva de empezar por el análisis del largo plazo y luego del corto plazo o bien seguir el orden contrario; recuerdan que la economía clásica se detenía en el largo plazo, mientras que la keynesiana se interesaba casi exclusivamente por el corto plazo. La decisión de ellos ha sido comenzar con los problemas de largo plazo, pasando luego al corto plazo. Añaden, sin embargo, que el estudio de las políticas monetaria y fiscal exige la consideración de sus efectos a corto, antes de exponer su neutralidad a